



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN (UMSS) Y LA ARTICULACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD E IGUALDAD (AMUPEI)

La Universidad Mayor de San Simón, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria en adelante **UMSS**, representada por el señor Rector, MSc. Juan Ríos del Prado y el señor Director de la Dirección de Interacción Social Universitaria, MSc. Elmer Pérez Amador, por una parte; y Lic. María Teresa Soruco Panique Coordinadora Nacional de AMUPEI y la Lic. María Mirna Roxana, Badani Levi, Representante AMUPEI Cochabamba Rural, por la otra; suscriben el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, a través de la Dirección de Interacción Social Universitaria, por su naturaleza, ejecuta diversos programas relacionados con la transferencia de tecnologías a los más diversos sectores sociales, junto con los resultados de la investigación y los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las unidades académicas, mediante la detección de las necesidades y las aspiraciones vinculadas al desarrollo.

Realiza diversos estudios entre los que se encuentra la posibilidad de implementar en forma adecuada la elaboración, ejecución, control y seguimiento, de los diferentes programas, proyectos y actividades insertas en el Plan de Desarrollo Quinquenal.

La **ARTICULACIÓN DE MUJERES POR LA EQUIDAD E IGUALDAD**, (AMUPEI) es una Organización Social a Nivel Nacional y Regional creada en el año 2000. Su Misión es la construcción de un movimiento articulado de mujeres, urbano-rurales, con identidades diversas que busca el empoderamiento de la mujer mediante el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales, y la transformación de la cultura patriarcal para lograr una sociedad justa, equitativa, con igualdad y equidad social entre hombres y mujeres. Entre su accionar, la AMUPEI aborda los siguientes ejes:

- La Participación política para las mujeres;
- La Educación y Capacitación a las mujeres; niñas, adolescentes, jóvenes y adultas;
- La economía y pobreza;
- Los derechos sexuales y derechos reproductivos y
- La Violencia contra las mujeres.

Dentro de sus objetivos se cuenta con los siguientes:

- Contribuir en la construcción de una sociedad de inclusión y respeto de la mujer en todos los ámbitos, basándose en los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.



- Potenciar a la mujer para ser actoras y tomadoras de decisión.
- Fomentar el control y vigilancia y la incidencia en políticas públicas que beneficien la equidad de género a nivel local (urbano-rural). Departamental, y nacional.

La AMUPEI trabaja en coordinación con otras instituciones nacionales e internacionales, desarrollando actividades que persiguen los mismos objetivos.

SEGUNDA: Objeto

Desarrollar programas de educación permanente, cursos, talleres, cursillos, encuentros y otros eventos destinados a la formación de recursos humanos, principalmente a mujeres de las Comunidades rurales y barrios de la ciudad de Cochabamba con menores oportunidades de acceso a los sistemas formales de capacitación y/o formación calificados bajo el sistema de Cursos de Interacción Universitaria conforme a las iniciativas y proyectos que ambas instituciones planteen. Los mismos que serán validados y acreditados mediante certificación otorgada por la Universidad Mayor de San Simón, previo cumplimiento de los requisitos y las formalidades académicas de rigor; contribuyendo así al funcionamiento de un Programa de Formación de Mujeres Líderes en nuestro departamento.

TERCERA: Justificación

Es necesario constituir un Programa de capacitación para fortalecer el liderazgo de las mujeres en Cochabamba. También se justifica por la necesidad de iniciar programas, cursos, talleres y eventos académicos destinados a la capacitación de las mujeres en distintas habilidades, sean estas de artesanía, elaboración de proyectos, liderazgo y otras con mayor énfasis en las mujeres del área rural, de esta manera fortalecer y mejorar la capacitación en el desarrollo de su actividades, fomentando así la iniciativa emprendedora de las mujeres.

CUARTA: De las Obligaciones.-

De la UMSS:

- Facilitar ambientes para capacitación.
- Establecer los mejores mecanismos para que las unidades académicas correspondientes participen en las acciones de capacitación.
- Extender la Certificación correspondiente a los participantes de los cursos.

De AMUPEI :

Organización, difusión y desarrollo de la Escuela de Formación de Mujeres Líderes.

1. El financiamiento para la realización de todos los eventos académicos promocionados.
 2. Proporcionar el material pedagógico incluyendo equipos audiovisuales para cada uno de los cursos, talleres, cursillos, etc.
 3. Realizar un seguimiento y control de las actividades académicas a realizarse.
 4. Dotar del material bibliográfico y de información a las participantes otorgándoles un dossier individual, una carpeta y/o cartilla por módulo.
 5. La impresión de los Certificados, los mismos que deberán llevar el auspicio de la Universidad y firma de las autoridades competentes de las dos Instituciones.
- Presentar informes a ambas instituciones cuando así lo soliciten las



autoridades y a la conclusión del curso, para archivo de la DISU y de AMUPEI Nacional, así como el seguimiento personalizado por participante.

QUINTA: De la Duración, Ampliación y Rescisión.

El presente Convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser ampliado o rescindido por mutuo acuerdo de las instituciones que lo suscriben.

SEXTA: De la Aceptación.

Ambas partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente CONVENIO, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, a los 12 días del mes de junio del año dos mil nueve.

Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

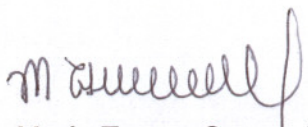


Lic. Juan Ríos del Prado
RECTOR




M. Sc. Elmer Pérez Amador
DIRECTOR DISU - UMSS

Por la **ARTICULACION DE MUJERES POR LA EQUIDAD E IGUALDAD**



Lic. María Teresa Soruco Panique
COORDINADORA NACIONAL AMUPEI



Lic. María Mirna Roxana, Badani Levi
REPRESENTANTE AMUPEI CBBA. RURAL



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON